

Panamá, 25 de septiembre de 2002.

Honorable señor
Nodier Castillo
Representante Suplente del
Corregimiento de Remedios Cabecera
Provincia de Chiriquí.
E. S. D.

Señor Castillo:

En atención a la nota s/n, fechada 12 de septiembre de 2002, mediante la cual nos solicita información, sobre los pronunciamientos que haya emitido nuestro despacho relacionada con el beneficio de la licencia con sueldo para los Representantes de Corregimientos Suplentes, con mucho gusto le remitimos las consultas absueltas sobre el tema referido.

Adjunto las C-179-99, 310-01 y la Circular 001/99, emitida por este Despacho, que versa sobre el derecho a las licencias con sueldo o sin sueldo de los servidores públicos elegidos por elección popular.

De esta forma esperamos haber colaborado con usted.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración.

AMdeF/21/hf.